## GOBIERNO DE CHILE MUNICIPALIDA DE MARIA ELENA II REGION

María Elena, 18 de Febrero de 2016

### DECRETO EXENTO Nº 0625/2016.-

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.-La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Oficio nº 002034/2015, Jefa División Análisis y Control de Gestión GORE Antofagasta, que designa Unidad Técnica a la Municipalidad de María Elena.
- 3.- La necesidad de contratar profesional de apoyo para Asesoría Profesional en Proceso de Licitación, control de obras y afines.
- 4.- El Decreto Exento n° 361/2016, aprueba Bases de Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Paseo I. Carrera Pinto, María Elena**", Código BIP: 30323279-0 e ID: 5135-6-LR16.
- 6.- Los términos de referencia y cotización de Sra. Elisabeth Alonso Albornoz, Constructor Civil.
- 7.- El Decreto nº 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades(Diario Oficial del 03/05/2002).

### **DECRETO:**

1.- Apruébese la Contratación Modalidad Trato Directo, según lo establece la Ley n° 19.866, Ley de Compras Públicas, es factible la Contratación Directa, por ESPECIALIDAD; Según el artículo 8° letra d) de la Ley n° 19.886 y el artículo 10 N°4 del reglamento de la ley N° 19.886, art. 105 N° 2, con el siguiente detalle:

Profesional a Contratar	Labor encomendada	Monto
Elisabeth Alonso Albornoz	Asesoría Profesional	\$ 6.222.220, Total Haber

- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 002, Consultorías
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

SECRETARIO MUNDICA MESSINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Secretario Municipal(s)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CGC/cgc Distribución:

División Análisis y Control de Gestión, GORE Antofagasta.

# GOBIERNO DE CHILE MUNICIPALIDA DE MARIA ELENA II REGION

María Elena, 18 de Febrero de 2016

### DECRETO EXENTO Nº 0625/2016.-

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.-La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Oficio nº 002034/2015, Jefa División Análisis y Control de Gestión GORE Antofagasta, que designa Unidad Técnica a la Municipalidad de María Elena.
- 3.- La necesidad de contratar profesional de apoyo para Asesoría Profesional en Proceso de Licitación, control de obras y afines.
- 4.- El Decreto Exento n° 361/2016, aprueba Bases de Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Paseo I. Carrera Pinto, María Elena**", Código BIP: 30323279-0 e ID: 5135-6-LR16.
- 6.- Los términos de referencia y cotización de Sra. Elisabeth Alonso Albornoz, Constructor Civil.
- 7.- El Decreto nº 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades(Diario Oficial del 03/05/2002).

### **DECRETO:**

1.- Apruébese la Contratación Modalidad Trato Directo, según lo establece la Ley n° 19.866, Ley de Compras Públicas, es factible la Contratación Directa, por ESPECIALIDAD; Según el artículo 8° letra d) de la Ley n° 19.886 y el artículo 10 N°4 del reglamento de la ley N° 19.886, art. 105 N° 2, con el siguiente detalle:

Profesional a Contratar	Labor encomendada	Monto
Elisabeth Alonso Albornoz	Asesoría Profesional	\$ 6.222.220, Total Haber

- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 002, Consultorías
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUADTERANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CGC/cgc Distribución:

División Análisis y Control de Gestión, GORE Antofagasta.